



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

NOTA DE PRENSA TÉCNICA: CREACIÓN DE LA COMISIÓN BALEAR DE CAZA MAYOR Y HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS. ACTUALIDAD DE LA CAZA, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA (BOC BALEAR).

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN BALEAR DE CAZA MAYOR Y HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS

El pasado día 14 de enero, se creó la Comisión Balear de Caza Mayor y Homologación de Trofeos de Caza, en aplicación de la Ley 6/2006, Balear de Caza y Pesca Fluvial. Se trata de un organismo colegiado consultivo que tiene como objetivo el de promocionar la sostenibilidad, calidad, rentabilidad y difusión de los aprovechamientos cinegéticos de la cabra salvaje mallorquina, especialmente de su trofeo, el Boc Balear. Esta Comisión, que sustituye la creada el año 1995, homologará los trofeos siguiendo los protocolos del Safari Club Internacional (SCI) y del Conseil International de la Chasse (CIC).

Se celebró un acto de presentación de la Comisión, en el cual se otorgó el primer Certificado de Calidad de Caza Mayor, concretamente a una finca del NE de Mallorca denominada “La Victoria”, en la Sierra de Tramuntana, con poblaciones de cabra salvaje mallorquina que cumplen los requisitos de sostenibilidad y pureza establecidos por el Decreto 91/2006. Asistieron al evento autoridades de la Conselleria de Medi Ambient del Govern Balear y del Consell de Mallorca, además de la Federación Balear de Caza, del Ayuntamiento de Alcúdia y de la Sociedad de cazadores de Alcúdia, gestores cinegéticos de la citada finca. También participaron en el acto distintos propietarios de muchas fincas de la Sierra de Tramuntana, interesados por la oportunidad que representa poseer un Certificado de Calidad, en la coyuntura cinegética actual de Mallorca.



Acto de presentación de la Comisión Balear de Caza Mayor y Homologación de Trofeos en Alcúdia.



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

CAZA DEL BOC BALEAR EN EL MOMENTO ACTUAL

Ya existe el primer coto con autorización para la caza de trofeos de Boc Balear, el cual reúne los requisitos legales y técnicos correspondientes al Certificado de Calidad de Caza Mayor. Se trata de la finca de “La Victoria”, ubicada en la Sierra de Tramuntana de Mallorca. Su gestión va a cargo de la Sociedad de cazadores de Alcúdia y ofrece una amplia oferta de trofeos homologables que van desde representativos hasta medallables de más de 90 cm de envergadura. De momento, los ejemplares abatidos de forma legal, a partir del fin de la moratoria, son los siguientes:

LOCALITY	La Victòria (Mallorca, Illes Balears)						
NUMBER AUT. - PRECINTO	898	896	897	970	971	941	927
LENGHT OF HORN (L) cm	67	54	52	50	70	75	74
LENGHT OF HORN (R) cm	66,5	54	52	51,5	70,0	73,2	72,0
CIRCUMF. OF HORN AT BASE (L) cm	16	16	17	17	21	19	17
CIRCUMF. OF HORN AT BASE (R) cm	16	16	17	17	21	19	16
HOMOLOGACIÓN CBCMHT	251	208	203	188	270	281	274
HOMOLOGACIÓN SCI “	65	54 7/8	54 1/8	53 1/8	71 5/8	73 2/8	70 2/8

Esta primera autorización se ha otorgado después de realizar un exhaustivo plan de gestión, integrado por una serie de censos que verifican la pureza de las poblaciones de la finca, y por un plan de aprovechamientos, que garantice un manejo sostenible a largo plazo. En este sentido, es clave el asesoramiento técnico y metodológico de la administración competente. Las distintas estimas poblacionales realizadas por personal técnico especializado en los dos últimos años, reflejan que más del 90% de los animales del coto corresponden al fenotipo de la Cabra Salvaje Mallorquina, porcentaje suficiente para la Certificación de Calidad y para la autorización de aprovechamiento del trofeo de Boc Balear. Los criterios y parámetros de reconocimiento fenotípico y homologación de la Cabra Salvaje Mallorquina o “fina” están establecidos normativamente por el Decreto 91/2006.



Trofeos de Boc Balear en la finca de “La Victòria”, entre càrritx, palmitos y lentiscos, a escasos metros del mar.



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

ORIGEN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA

Una de las primeras especies introducidas por los humanos en las Illes Balears es la cabra, artiodáctilo originario del oeste de Asia. Los animales importados en la época pretalaiótica derivaban de la cabra bezoar (*Capra aegagrus*), siendo la cabra de Creta (*Capra aegagrus cretensis*) una forma intermedia entre el ancestro continental y la forma asilvestrada en Mallorca, la cual se adaptó rápidamente a los ecosistemas insulares, al igual que ha sucedido con otros ovinos y caprinos actualmente salvajes en otras islas mediterráneas como los muflones o el agrimi.

En tiempos recientes, el asilvestramiento de variedades estrictamente domésticas ha generado la actual situación de introgresión genética y sobrepoblación en las sierras de Tramuntana y de Artà. No obstante, aún hoy, en distintas zonas de la Sierra se detecta una importante proporción de animales con morfología tradicionalmente conocida como “fina”, los cuales derivarían de los de introducción antigua, denominados como cabra salvaje mallorquina.



Trofeos de Boc Balear que gozan del primer Certificado de Calidad de Caza Mayor, requisito indispensable para su caza legal.



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

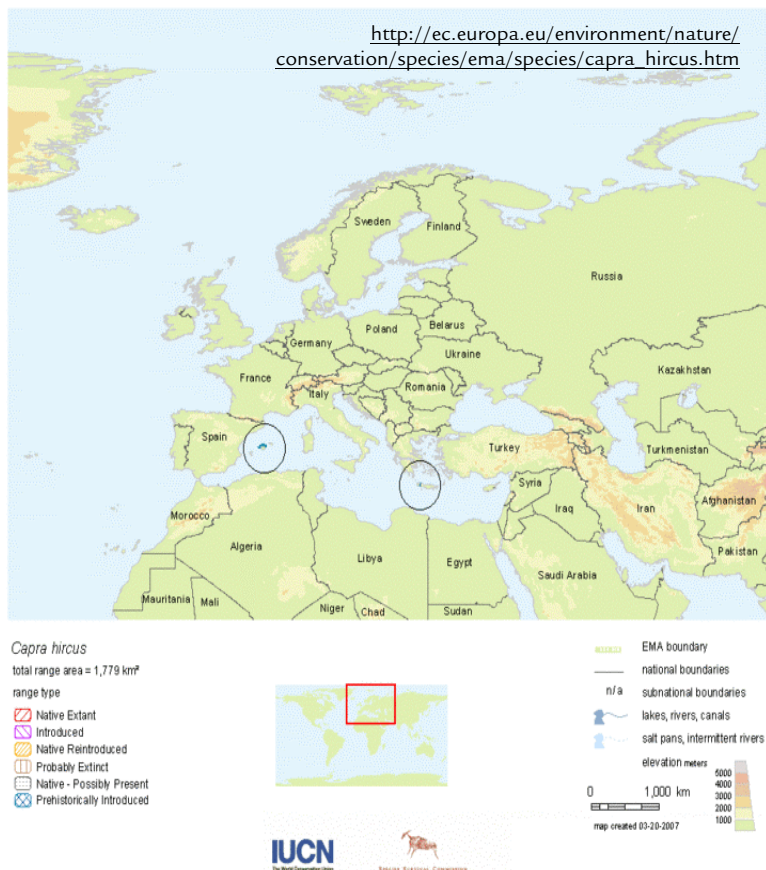
ESTUDIOS CIENTÍFICOS, IDENTIDAD Y NECESIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA

Las evidencias morfológicas y ecológicas demuestran que la Cabra Salvaje Mallorquina es un animal salvaje totalmente integrado en su entorno natural y sometido a una presión de caza, la cual aún se practica en la modalidad de perros y lazo. Genéticamente, presenta una identidad propia, equilibrio y es totalmente diferenciable de cualquier otra cabra salvaje o doméstica, así como de la población híbrida actual. Estos resultados han sido esperanzadores para su recuperación y han puesto de manifiesto su valor biológico, así como su carácter endémico de Mallorca, mostrando a su vez el vacío existente en su conocimiento científico y de regulación normativa que ha provocado su casi total extinción.

Su importancia queda recogida por el European Mammal Assessment (EMA), de la Comisión Europea, el cual recoge el estatus detallado actual de 260 especies de mamíferos de acuerdo con los criterios de la Lista Roja de la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), entre los cuales está la Cabra Salvaje Mallorquina.

Bajo el táxon de *Capra hircus*, el EMA evalúa, entre otros aspectos, su nivel poblacional y distribución (1.500 - 2.000 individuos atribuibles al fenotipo de Cabra Salvaje Mallorquina sobre una población total de más de 10.000 individuos de variedades híbridas o asilvestradas), hábitat y ecología, amenazas y criterios de conservación.

De vital importancia es la aclaración de la situación taxonómica de este animal, junto con otras especies del mismo origen y estatus (fósiles vivientes que merecen conservación, según el EMA). Por primera vez se establece un criterio unificado, en este caso el propiciado por la aproximación genérica al tema, donde todos los muflones europeos (el de Córcega, Cerdenya y Chipre) se consideran *Ovis aries*, aunque diferenciados poblacionalmente y en términos de catalogación europea, de los muflones introducidos en la Europa continental, que son considerados por el EMA como de introducción reciente, y no son objeto de categorización, consecuentemente. En el caso de las cabras, la de Creta y la de Mallorca se consideran agrupadas en *Capra hircus*, al mismo nivel de poblaciones ancestrales, y se diferencian de las de introducción reciente en toda Europa.





Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

Este criterio puede ser mejor o peor, en cualquier caso es claramente contradictorio con el tradicional de considerar los muflones y la cabra de Creta como especies per se, o subespecies, según autores. En cualquier caso el criterio de la UE es el que por primera vez unifica y establece de forma no sesgada la consideración de estas poblaciones y, en cierto modo, resuelve el conflicto generado a raíz de los estudios iniciales sobre la cabra salvaje mallorquina, que ponían de manifiesto la incoherencia taxonómica existente. En dichos estudios se establecía la necesidad de ofrecer un solución global, no sólo para la cabra salvaje mallorquina, y así lo ha hecho la Unión Europea, si bien la solución podría haber sido otra. Por ejemplo, el EMA no analiza las diferencias entre poblaciones insulares, las cuales existen, y de hecho se hallaban bien establecidas en las diferentes aproximaciones tradicionales a la taxonomía de los grupos caprinos y ovinos de introducción arcaica en la islas mediterráneas.

DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POBLACIONAL ACTUAL

Durante los últimos años, se ha estado realizando un campaña de censos en varias fincas de las sierra de Tramuntana y Llevant (al E de la isla) con la finalidad de conocer mejor la distribución y los niveles poblacionales de sus poblaciones caprinas, especialmente en lo que se refiere a los de Cabra Salvaje Mallorquina o “fina” y a su evolución temporal. De este modo, también se pueden conocer las densidades de cabras híbridas o asilvestradas con el objeto de valorar la distribución espacial del riesgo de introgresión genética existente y de sobrepoblación, y así poder actuar en consecuencia, vía descastes, concienciación, etc.

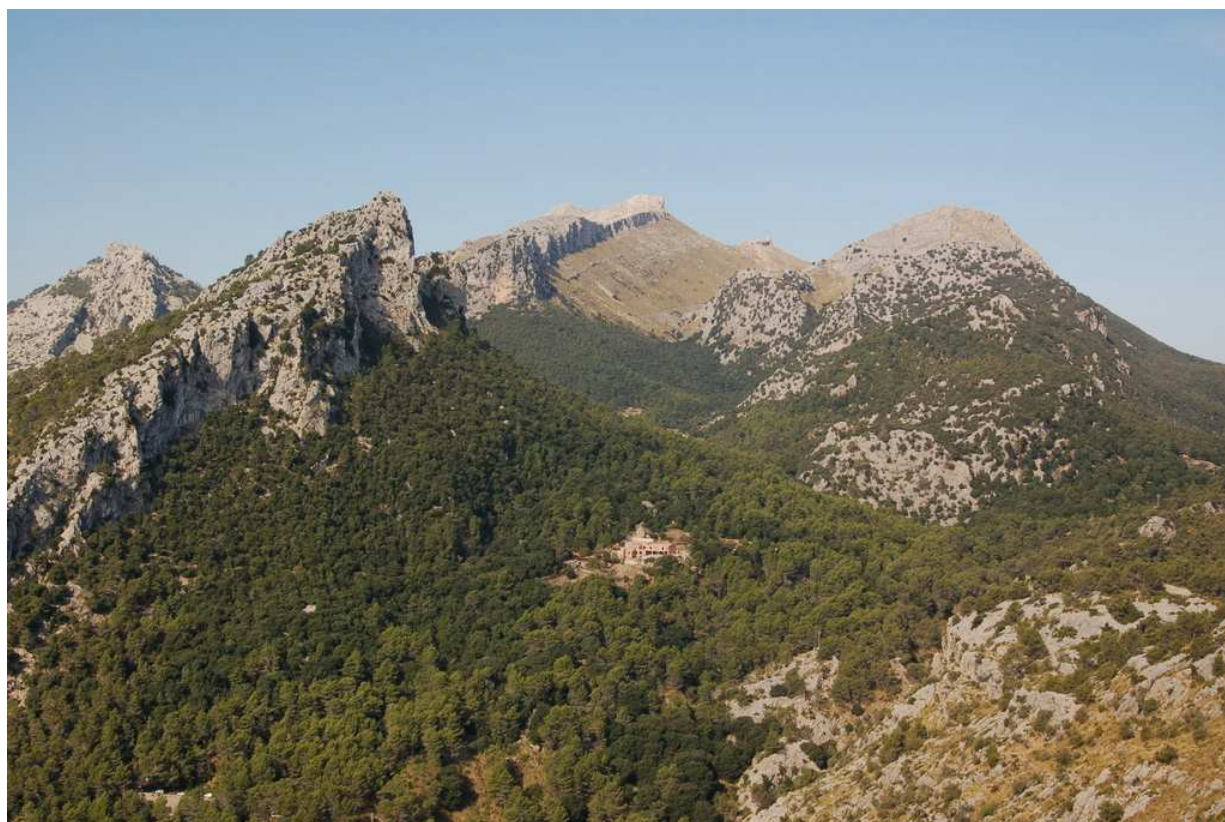
Los últimos datos evaluados exponen que la población actual de cabras en las sierras de Tramuntana y Llevant, se estima aproximadamente en 17.000 - 19.000 individuos, correspondiente a una densidad media global de 0,22 - 0,26 ind./ha. Este valor se refiere al total de cabras, tanto “finas” como híbridas o asilvestradas. Se estima que la población actual de Cabra Salvaje Mallorquina en la Sierra de Tramuntana no supera los 4.000 individuos (22 %), hecho que demuestra su elevada vulnerabilidad genética.

Desde la Conselleria de Medi Ambient se realizan intensas campañas de descastes en las fincas públicas que gestiona, con la finalidad de reducir la población de fenotipos híbridos o asilvestrados en beneficio de la Cabra Salvaje Mallorquina, y disminuir la densidad global a valores que no supongan daños a la vegetación (re poblaciones, especies endémicas, etc.), especialmente en las zonas con densidades por encima de 0,3 ind./ha. Durante el año 2006 se abatieron 868 individuos, y este año 2007 se han abatido más de 700 animales. Ha esto hay que sumar la tarea paralela que se realiza desde el Consell de Mallorca en las fincas que gestiona. Además, también se realizan descastes desde la iniciativa de Sociedades de Cazadores o de cotos privados con autorizaciones especiales por daños a la vegetación. Igualmente, la figura legal del Certificado de Calidad de Caza Mayor, el cual supone una oportunidad comercial para muchas fincas, tiene como requisito de gestión el que la finca de caza mayor presente unas densidades globales óptimas sostenibles, de modo que el riesgo de daños a la vegetación sea inexistente o poco significativo, especialmente en lo que se refiere a re poblaciones, zonas con plantas endémicas, etc. Además, el criterio para otorgar dicho Certificado es que el coto tenga un porcentaje poblacional de Cabra Salvaje Mallorquina o “fina” superior al 70 - 90%, hecho que supone un menor riesgo de daños, por la menor voracidad y fecundidad de la cabra “fina” respecto a la híbrida o asilvestrada.



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental



Paisaje de la Sierra de Tramuntana, hábitat del Boc Balear en Mallorca.

EL DECRETO 91/2006. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE CAZA MAYOR (CCCM), ANEXO DE CAZA MAYOR Y UNIONES DE COTOS DE CAZA MAYOR

El Decreto 91/2006, de 27 de octubre, de regulación de poblaciones caprinas, de ordenación del aprovechamiento cinegético de la Cabra Salvaje Mallorquina y de modificación de los planes técnicos, ha recogido los últimos avances científicos y las problemáticas ambientales actuales con el objetivo prioritario de reconducir la población global a niveles demográficos adecuados con la capacidad de carga del medio, evitando hibridación. También se pretende regular de forma sostenible el aprovechamiento económico del trofeo de caza único en el mundo que representa la Cabra Salvaje Mallorquina, ya reconocida por el Safari Club Internacional (Balearian Boc), como estrategia más razonable para promocionar su recuperación, conservación y gestión. Paralelamente, se requiere la promoción de la colaboración de las instituciones, entidades privadas, cazadores, payeses y propietarios, en planes de suficiente entidad geográfica para conseguir resultados positivos en un plazo razonable.

Cabe señalar que más del 90% de la superficie forestal de Mallorca, hábitat potencial para las cabras, es de titularidad privada, de modo que la gestión y aprovechamiento de sus poblaciones requiere la implicación de todos sus propietarios.



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

Las Uniones y Cotos de Caza Mayor tienen que elaborar un Anexo de Caza Mayor que completa su Plan Técnico de Caza, con el objetivo de regular el aprovechamiento de la Cabra Salvaje Mallorquina en terrenos cinegéticos de caza mayor. Este Anejo es un requisito imprescindible para la obtención del Certificado de Calidad de Caza Mayor. Para su obtención, el Decreto 91/2006 hace preceptivo un estudio detallado de la población de cabras de la finca (o el Anexo de Caza Mayor), pudiéndose solicitar un asesoramiento global para realizarlo juntamente con la Administración. Este estudio cuantifica la población de cabras existente por sexos y edades, además del porcentaje de individuos puros avalado fenotípicamente. Igualmente, se valoran otros aspectos como el riesgo de entrada de cabras impuras y las medidas de control a tomar, el estado sanitario de la población, la calidad de los trofeos existentes, etc.

La Dirección General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental, puede otorgar dos categorías distintas de Certificados: una Primera categoría de cotos con una óptima gestión poblacional y con una proporción de individuos puros, reconocidos fenotípicamente, mayor del 90%, y densidad y estructura poblacional óptimas; y una Segunda Categoría de cotos que se encuentren en un proceso de mejora y con el porcentaje de cabras puras entre el 70 y el 90%. También cotos que acrediten una gestión completa, con el 70% de puros pero no superando del 90%, en casos en que no sea posible controlar debidamente la intromisión de animales externos.

El Certificado de Calidad de Caza Mayor es un requisito imprescindible para la caza de la Cabra Salvaje Mallorquina y homologación de trofeos, repoblaciones y captura de animales vivos destinados a repoblaciones en otros cotos y comercialización de la caza mayor en todas sus vertientes.

Una vez que se tenga el CCCM, se expedirá una autorización de caza de ejemplares puros, con el número y referencia de los precintos otorgados en cuatro categorías: macho medallable, macho selectivo, hembra selectiva y cabrito. Cada ejemplar de Cabra Salvaje Mallorquina abatido tendrá que ser identificado con su correspondiente precinto, en el momento subsiguiente a la captura, colocado en forma de "8" en los cuernos de los machos, y en el pie de una pierna posterior en el caso de hembras y cabritos. Se tendrá que cortar inmediatamente el margen, indicando la fecha de captura con muescas en forma de triángulo, tanto en el cuerpo principal como en la solapa del precinto. La solapa tendrá que librarse a la Administración competente, juntamente con los datos completos del cazador, lugar y fecha de captura, sobre modelo oficial.

Por otro lado, el Decreto permite que se puedan hacer uniones de cotos de caza mayor. Se trata de agrupaciones de cotos para obtener el CCCM. Juntos tienen que sumar un mínimo de 300 ha. Cada coto integrante sigue manteniendo la identidad administrativa e independencia en lo que respecta a la caza menor, pero aplican conjuntamente un Anexo de Caza Mayor al Plan Técnico que permite cazar y gestionar la Cabra Salvaje Mallorquina de una forma que los pequeños cotos no pueden hacer





Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA O “FINA”

TAMAÑO Y ESTRUCTURA: ligeramente inferior a la cabra doméstica (*Capra hircus*), con longitud del cuerpo superior al perímetro torácico y perfil craneal convexo. Ojos de color ámbar claro y orejas anchas y rectas, con una disposición ligeramente por encima de la horizontal. La caja torácica es rectangular con el costillar plano. Extremidades anteriores y posteriores proporcionalmente cortas y gruesas, con pezuñas negras, al igual que las mucosas y los epitelios visibles.



CUERNOS: siempre presentes en los dos sexos, de gran desarrollo en los machos, abiertos y alargados sobre su propio eje, espiralados. Las hembras presentan cuernos de longitud y grosor muy inferior a los machos, en forma de arco, paralelos y no espiralados.

PATRÓN DE COLORACIÓN: eumelanina (marcas que forman la cruz, etc.) negra y feomelanina (color de fondo) entre rojo claro y fuego. El patrón de coloración Wild es minoritario. Franja dorsal anteroposterior negra, de grosor centimétrico, que llega hasta la base de la cola. Parte apical superior de la cola y epitelio inferior negro, así como el interior de las piernas, pezuñas y barriga. El patrón facial también es negro, afectando a la parte inferior de las orejas, frente, morro y franja lagrimal. La coloración es variable en función de la edad, sexo y melanismo propio de cada individuo. Los machos, a partir de las pocas semanas de vida, desarrollan la cara ampliamente negra, posteriormente el pecho, y dos franjas negras dorsoventrales: una anterior desde la cruz hasta la pezuña delantera, y una segunda, menos marcada y no siempre aparente, que aparece más tarde, desde la cruz hasta la pezuña posterior. Estas franjas aumentan de grosor con la edad, al igual que el pecho negro y los laterales del cuello, siendo los machos viejos más oscuros. Presentan un pelo brillante y corto, con subpelo en el pelaje de invierno que da un aspecto más comprimido.

DIMORFISMO SEXUAL: aparece muy marcado en la coloración, en los cuernos y en lo que respecta a la talla. Sólo los machos presentan barbón, negro y más desarrollado con la edad.

Para mas información, contacte con:

CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT (GOVERN DE LES ILLES BALEARS)
Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental - Servei de Caça
C\ Manuel Guasp nº10
07006 PALMA
Telf. 971 176 800

Bartomeu Seguí Campaner (Jefe del Servicio de Caza) bseguí@dcapea.caib.es
Oriol Domenech Agenjo (Técnico) odomenech@dcapea.caib.es